



Río Cuarto, Julio 29/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Fabián Luis GIUSIANO; y

CONSIDERANDO

Que la citada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajará a Perú, donde participará en calidad de director de elenco de Tango-Danza en el XXXIV Festival Internacional de Danzas Folklóricas 2016 y el II Festival Internacional de Danzas Folklóricas de Lima, que tendrán lugar en la ciudad de Arequipa, Perú, y en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 15 y 19 de agosto, y 21 y 23 de agosto de 2016, respectivamente.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LADECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Fabián Luis GIUSIANO (DNI N° 30.310.600) del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajará a Perú, del 14 al 25 de agosto de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Fabián Luis GIUSIANO (DNI N° 30.310.600) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Fabián Luis GIUSIANO (DNI N° 30.310.600), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 483/2016

S.M.P.